

RIALPA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución social de RIALPA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: PAUTASSO RICARDO ALFREDO, argentino, casado, nacido el 7 de enero de 1960, productor agropecuario, DNI 13.393.573, CUIT 20-13393573-9, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; BARALDI DANIELA CARINA, argentina, casada, nacida el 6 de marzo de 1969, comerciante, DNI 20.299.065, CUIT 27-20299065-2, domiciliada en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; PAUTASSO DIEGO EMANUEL, argentino, soltero, nacido el 5 de julio de 1992, estudiante, DNI 36.989.334, CUIT 20-36989334-4, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe; PAUTASSO MATIAS GABRIEL, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1993, estudiante, DNI 37.396.896, CUIT 20-37396896-0, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de septiembre de 2023

3) Denominación de la sociedad: Rialpa S.A.;

4) Domicilio y Sede Social: Dr. Carlos Dose N°.435 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Empezar actividades agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, para cría y engorde de ganado, agricultura, almacenamiento y acopio de cereales. Comercializar cereales y demás productos agrícolas y ganaderos por mandato y/o consignación. Adquirir por cuenta propia y/o terceros productos, maquinas, repuestos y otros insumos necesarios para la explotación agrícola ganadera. Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, maquinas, semillas y todo insumo necesario a la actividad agrícola ganadera, como así también para la transformación, conservación de los productos de esta y sus derivados. B) SERVICIOS AGROPECUARIOS: la prestación de servicios agropecuarios para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. C) COMERCIO: Compra venta y/o importación para la venta, al por mayor y/o menor de artículos, productos y elementos de bazar, maneje, regalería, artículos del hogar, electrodomésticos, iluminación, ferretería, camping, pinturería y productos conexos, muebles, computación e informática y demás rubros afines a esta actividad. D) SERVICIOS: de reparaciones, instalación, mantenimiento de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico de maquinaria y equipamiento industrial y sus accesorios. E) Importadora y exportadora, representación y mandatos.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de un millón (\$1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos diez (\$100) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: PRESIDENTE: PAUTASSO RICARDO ALFREDO, argentino, casado, nacido el 7 de enero de 1960, productor agropecuario, DNI 13.393.573, CUIT 20-13393573-9, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: BARALDI DANIELA CARINA, argentina, casada, nacida el 6 de marzo de 1969, comerciante, DNI 20.299.065, CUIT 27-20299065-2, domiciliada en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: PAUTASSO DIEGO EMANUEL, argentino, soltero, nacido el 5 de julio de 1992, estudiante, DNI 36.989.334, CUIT 20-36989334-4, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: PAUTASSO MATÍAS GABRIEL, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1993, estudiante, DNI 37.396.896, CUIT 20-37396896-0, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N°435 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, la sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 410 |517636 Abr. 10

P.G.A. S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "P.G.A. S.A." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05213177-1, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

GALVEZ NATALIA ALEJANDRA, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el

03 de Diciembre de 1989 con domicilio en calle 4 de enero 6034, Santa Fe, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 34.827.855; RODRIGUEZ NATALIA GEORGINA, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 04 de Noviembre de 1983 con domicilio en calle Diagonal Aguirre 2538, Santa fe, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 30.489.237, domiciliadas en la Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anonima, con sujeción a las siguientes clausulas:

Fecha del Acta constitutiva: 14 de diciembre de 2023.

Denominación: P.G.A. S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle Balcarce 1008.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Construcción y obra civil

Podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales.

Servicio de Telecomunicaciones:

a) La prestación y explotación de toda la clase de servicios de telecomunicación a excepción de lo dispuesto en el art 299 inciso 5) de la ley 19.550 y, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros se ubiquen.

b) La prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación.

c) La investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y sistemas utilizados directa o indirectamente para las telecomunicaciones.

d) La fabricación o producción y, en general, las demás formas de actividad industrial

relacionadas con las telecomunicaciones.

e) La adquisición, enajenación y, en general, las demás formas de actividad comercial relacionadas con las telecomunicaciones.

Comercialización

Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos en general y en todo tipo de rubros y géneros vinculados o no con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos.

La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la misma lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales.

La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), divididos en cinco mil (5000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y la representación corresponde al Presidente del Directorio. Duran en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: RODRIGUEZ NATALIA GEORGINA - CUIT Nº 23-30489237-4 Casada - Diagonal Aguirre 2538, Santa fe, Santa Fe.

Director suplente: GALVEZ NATALIA ALEJANDRA - CUIT Nº 27-34827855-5 Soltera, 4 de enero 6034, Santa Fe, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 04 de Abril de 2024. DR. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 500 518044 Abr. 10

CASA BODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CASA BODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL - CUIJ: 21-05213191-7 Nro. Expediente: 61/2024 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber, mediante publicación por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL, respecto de dicha sociedad lo siguiente:

En fecha 26 de enero del año 2026 se ha celebrado contrato de cesión de cuotas y designación de LUCIA NIHOUL, argentina, nacida el día 05/11/1992, D.N.I. N° 37.080.868, CUIL N° 27-37080868-1, de apellido materno Caballero, soltera domiciliada en calle A. del Valle n° 1641 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe como gerenta y de FEDERICO RAFAEL NIHOUL, argentino, nacido el día 23/09/1989, D.N.I. N° 34.587.266, CUIL N° 20-34587266-4, de apellido materno Caballero, con domicilio en calle A. del Valle n° 1641, Esperanza, Santa Fe, como suplente mediante instrumento privado, de acuerdo a la siguiente descripción:

La Señora MARTA EDDA BORLA DNI 6.157.819 y ALBERTO MANUEL LOSTALO DNI 33.823.944 ceden el usufructo y la nuda propiedad de 6037 cuotas por el valor nominal de \$ 1 por el precio de dos millones de pesos por el usufructo y un millón por la nuda propiedad respectivamente a FEDERICO CARLOS NIHOUL DNI N° 34.587.266 y la Señora ESTELA MARIS BORLA DNI 5.864.309 y MARIA FLORENCIA RIVA DNI 25.276.534, ceden el usufructo y la nuda propiedad de 6038 cuotas valor nominal de \$ 1 por el precio de dos millones de pesos por el usufructo y un millón por la nuda propiedad respectivamente a LUCIA NIHOUL.

CARLOS LUIS NIHOUL DNI 5.068.408 cede de manera gratuita 963 cuotas a FEDERICO CARLOS NIHOUL y 962 cuotas a LUCIA NIHOUL.

A resulta de ello, se han modificado del Contrato Social los artículos QUINTO y SEXTO, quedando redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de un peso (\$ 1,00.-) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: LUCIA NIHOUL: QUINCE MIL CUOTAS (15000) cuotas que representan: \$ 15.000.- y; FEDERICO RAFAEL NIHOUL: QUINCE MIL CUOTAS (15000) cuotas que representan \$ 15.000.-

"ARTICULO SEXTO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un gerente, que puede ser socio o no, por tiempo indeterminado, designándose a LUCIA NIHOUL, quien acepta el cargo a partir de este momento y tendrá el uso de la firma social de CASA BODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La gerente usará la firma personal, a la que antepondrá la referida razón social, y debajo de su firma el aditamento socia gerenta y/o gerenta. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, se designa como gerente suplente al Señor FEDERICO NIHOUL. El gerente tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a su función, no pudiendo en ningún caso comprometer a la sociedad en préstamos gratuitos, ni en actos ajenos al objeto social o garantizar obligaciones de terceros. El gerente tendrá las siguientes atribuciones: a)- Ejercer la representación de la sociedad y administrar todos los bienes de la misma, b)- adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio o goce de bienes muebles, créditos o valores de toda especie, y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la

operación, dando y tomando posesión de los bienes materia de tales actos o contratos, c)- constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la sociedad, y abrir cuentas corrientes en instituciones oficiales o privadas, d)- celebrar contratos de locación como locador o locatario, en las condiciones que se estimen convenientes, e)- tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, comerciales o privados, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Macro S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., o cualquier otro constituido o a constituirse, girando sobre los mismos en descubierto o a plazo fijo, firmando cheques, letradas o cualquier otro documento que fuere menester, f)- constituir y reconocer todo tipo de obligaciones, emitiendo títulos, acciones, letras de cambio, pagarés, vales, e check y otras obligaciones o documentos públicos o privados, referenes a créditos, con o sin garantía hipotecaria o personal, contra depósito o en descubierto, g)- conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con las más amplias facultades para estar en juicio o no. Formular protestos o protestas, h)- designar y remover los empleados que se juzgue necesario, determinando su remuneración, i)- designar y realizar todos los demás actos que fueran menester para la buena administración y evolución de los negocios sociales, ya que las facultades enunciadas no son taxativas, sino meramente ejemplificativas.- Santa Fe, 21 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

§ 250 517302 Abr. 10

TRANSPORTE PAIROLA SAS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: TRANSPORTE PAIROLA SAS S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Nro. Expediente: 145-2024: de acuerdo a lo resuelto por los socios de TRANSPORTE PAIROLA SAS en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Enero de 2024 se ha resuelto: 1.- Que la administración continúe siendo singular. 2.- Designar al señor Fabián Alejandro Pairola, argentino, nacido el 12/04/1985, con domicilio en Jorge Newbery 180 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltero, DNI Nº 31.566.651, CUIT Nº 20-31566651-2 para ocupar el cargo de TITULAR y al señor Diego Daniel Pairola, argentino, nacido el 02/03/1983, con domicilio en calle Jorge Newbery 180 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, casado, DNI Nº 30.167.305, CUIT Nº 20-30167305-2 para ocupar el cargo de SUPLENTE . Rafaela.22 de marzo de 2024.

§ 50 517940 Abr. 10

SICEMI SCA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: SICEMI S.C.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05213241-7 - Expediente Nro. 111/2024 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SICEMI SCA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/2023 se ha resuelto la reelección como integrante de la administración al único socio comanditado de la sociedad, Sr. Domingo Marcos Valentino, DNI N° 8.322.397, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 4 de agosto de 1950, divorciado, CUIT N° 23-08322397-9, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1139 Piso 16 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

Santa Fe, 26 de marzo de 2024. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

§ 45 517564 Abr. 10

MOSMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4° EN LO CIVIL Y COMERCIAL - PRIMERA NOMINACIÓN - A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "MOSMAR S.R.L. S/ DONACION DE CUOTAS SOCIALES - AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. CUARTA) - MODIFICACION CLAUSULA QUINTA (ADMINISTRACION) - RATIFICACION DE SEDE SOCIAL - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte N° 408/2023)- CUIJ N° 21-05292622-7, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que por contrato privado los integrantes de la sociedad MOSMAR S.R.L. han acordado la donación de cuotas sociales y por acta de reunión extraordinaria de socios N° 6 de fecha 21/12/2023 y Acta de reunión extraordinaria de socios N° 7 de fecha 13/03/2024, modificaron el contrato social: aumentaron el capital modificando la cláusula cuarta: capital; modificaron la cláusula quinta de administración, ratificaron la sede social, renunciaron y designaron autoridades y redactaron Nuevo Texto Ordenado. Lo que se publica en el boletín oficial:

Donación de Cuotas Sociales de Gustavo Luis Buyatti: El Socio Gustavo Luis Buyatti dona en forma irrevocable, sin cargo y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la firma "MOSMAR S.R.L.", a sus tres hijos: Pablo Nicolás Buyatti, Antonella Buyatti, y Natalia Buyatti, o sea, la cantidad de 180.000 cuotas sociales, llamados en adelante DONATARIOS, según el siguiente detalle: - - - - -

a Pablo Nicolás Buyatti, argentino, DNI 29.350.164, domiciliado en calle Almirante Brown n° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/10/1981, casado, Licenciado en Administración, CUIT N° 20-29350164-6; la cantidad de 60.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos seiscientos mil (\$600.000,00).- a Antonella Buyatti, la cantidad de 60.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos seiscientos mil (\$600.000,00).-

a Natalia Buyatti, la cantidad de 60.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

Donación de Cuotas Sociales de Micaela Blondeau: La Socia Micaela Blondeau dona en forma irrevocable, sin cargo y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la firma "MOSMAR S.R.L" a sus tres hijos Pablo Nicolás Buyatti, Antonella Buyatti, y Natalia Buyatti, o sea, la cantidad de 20.000 cuotas sociales, llamados en adelante DONATARIOS, según el siguiente detalle:

a Pablo Nicolás Buyatti, la cantidad de 6.667, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$66.670,00).-

a Antonella Buyatti, la cantidad de 6.667, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$66.670,00).--

a Natalia Buyatti, la cantidad de 6.666, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, por un valor de Pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$66.660,00).-

Se Modifica el Contrato Social por aumento de capital cláusula cuarta y reforma de cláusula quinta:

CAPITAL: CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00) dividido en un millón doscientas mil (1.200.000) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios tienen íntegramente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a Pablo Nicolás Buyatti, la cantidad de 400.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, por un valor de Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00).- a Antonella Buyatti, la cantidad de 400.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, por un valor de Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00).- a Natalia Buyatti, la cantidad de 400.000, cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, por un valor de Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00)".-

DIRECCIÓN - ADMINISTRACION - GARANTIA - FISCALIZACIÓN : "QUINTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados en reunión de socios. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros, sin el consentimiento de la reunión de socios. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), cada uno, en efectivo. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades".-

Sede Social: Ratificación de la Sede Social en: "Parque Industrial Reconquista Sector D, Lote 27 - Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".-

Renuncias de gerentes

Gerente Titular: GUSTAVO LUIS BUYATTI, D.N.I. N° 8.434.446, argentino, casado, nacido el 27 de Abril de 1951, con domicilio en calle Almirante Brown n° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-08434446-0

Gerente Suplente: MICAELA BLONDEAU, D.N.I. N° 15.110.917, de nacionalidad Francesa, radicada en Argentina desde el 18/10/1968, casada, nacida el 29 de setiembre de 1954, con domicilio en calle Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-15110917-4.-

Nueva designación Gerentes Titular y Suplente

Socia-Gerente Titular: Antonella Buyatti: argentina, D.N.I. N° 28.237.039, domiciliada en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de junio de 1980, viuda, empresaria, CUIT N° 27-28237039-0;

Socia-Gerente Suplente: Natalia Buyatti, D.N.I. N° 30.788.162, nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Administración, nacida el 26 de enero de 1984, estado civil soltera, domiciliada en calle General Obligado N° 1532, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-30788162-4.-

Dra María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante.- Reconquista, 09 de abril de 2024.-

\$ 500 518081 Abr. 10